

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2021**

Bogotá D.C., ABRIL 2021

INTRODUCCIÓN

De conformidad con las funciones de la Oficina de Control Interno establecidas en el artículo 209 de la Constitución Nacional, Ley 87 de 1993, Decreto 4150 de 2011 y demás normas concordantes complementarias se permite verificar la normatividad y las políticas, en el marco del Plan de Austeridad y eficiencia del Gasto público direccionado por el gobierno nacional. Así mismo, analizar el comportamiento del gasto público cumplimiento del gasto público y medidas de austeridad y las medidas de austeridad aplicadas por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC y como resultado, exponer situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 y Directiva Presidencial No. 09 de Noviembre de 2018

OBJETIVOS

Evaluar y analizar la ejecución de los gastos más representativos reportados por el área Financiera correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2019 y dar cumplimiento a las normas establecidas en materia de Austeridad del Gasto.

NORMATIVIDAD

El seguimiento se realiza con base en la normatividad vigente que se relacionan a continuación

- Decreto No. 984 del 14 Mayo de 2012 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Constitución Política de Colombia (artículos 209, 339 y 346).
- Decreto No. 26 del 08 Enero de 1998 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Decreto No. 1737 del 21 Agosto de 1998 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Decreto No. 2209 del 29 Octubre de 1998 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Decreto No. 2445 del 23 Noviembre de 2000 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Decreto No. 1094 del 07 Junio de 2001 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 1598 de mayo 17 de 2011- Ministerio de hacienda y Crédito Público.
- Resolución 4264 de 2014. Por la cual se recopilan y modifican las normas que regulan algunas Situaciones administrativas y se dictan otras disposiciones
- Directiva Presidencial No. 09 de Noviembre de 2018.

ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos, correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2021

Tabla No. 1

Concepto	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2020	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2021	% variación del valor pagado entre enero y marzo de 2021 respecto al mismo periodo de la vigencia 2020
Nómina	4.209.272.188,00	4.287.536.468,00	1,86%
TOTALES \$	4.209.272.188,00	4.287.536.468,00	

Fuente: SIIF Nación – Base de Datos 2021

Nomina

De acuerdo a la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, el pago de la nómina en el mes de marzo de 2021, registra un incremento del 1,86% respecto del periodo anterior, lo cual obedece principalmente a que el incremento salarial correspondiente a la vigencia 2020 se pagó en el mes de abril de la misma vigencia, por tanto, la nómina de enero a marzo se canceló sin el incremento, con las asignaciones salariales del año 2019. Para efectos de la vigencia 2021 no se ha autorizado incremento salarial por el pago de la nómina se ha realizado con las asignaciones salariales del año 2020.

Con corte a 31 de marzo de 2020, la planta de personal de la USPEC cierra con 333 servidores públicos y para el mismo trimestre de la vigencia 2021, la planta de personal cierra con funcionarios del total de 337 servidores públicos, del total de 508 cargos de la planta.

De conformidad con el **Decreto 0242 de 2012 "Por el cual se establece la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios"**. La planta de la unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios está conformada por 508 cargos, lo que indica que la entidad ha venido cumpliendo a cabalidad con lo estipulado en el Decreto.

Planta de Personal

La planta de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios fue creada mediante Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011 y con el Decreto 242 del 1 de febrero del 2012 por medio del cual se crea la planta de empleados de la USPEC. Importante mencionar que el funcionamiento de la entidad entra en vigencia a partir del 1 de julio del 2012.

Tabla No. 2

PLANTA DE PERSONAL	
Concepto	Marzo 2021
Servidores Carrera Administrativa	62
Libre Nombramiento y Remoción	18
Nombramientos Provisional	259
Cargos Vacantes	170
Total	508



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE DE 2021

La planta para el primer trimestre de la vigencia 2020, según informe trimestral de la vigencia 2020 la entidad contaba con 333 funcionarios y para el primer trimestre de 2021 la planta provista es de 337 funcionarios del total de (508) cargos de la planta, tal como se muestra en la tabla

Tabla No. 3

PLANTA DE PERSONAL CON CORTE A 31 DE MARZO			
CANTIDAD PERSONAL	A 31 DE MARZO DE 2020	A 31 DE MARZO DE 2020	% VARIACIÓN
Personal vinculado de planta	333	337	1,20%
Personal contratado (*)	105	130	23,81%

Se evidencia un incremento en la planta de personal del 1,20 % , con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2020 , según informe mensual de marzo de 2020, el cual se encuentra publicado de la página web de la entidad, con corte 31 de marzo de 2020, la planta de personal de la USPEC cierra con 333 servidores públicos, del total de (508) cargos de la planta, Durante el trimestre se presentaron trece (13) retiros voluntarios, en este trimestre se presentaron 5 ingresos de servidores a la planta de personal de la USPEC, mientras que para el mismo trimestre de vigencia 2021, se presentaron (17) nombramientos y siete (7) renunciaciones, de ahí que se evidencie un incremento en la planta de personal.

De conformidad con el **Decreto 0242 de 2012 "Por el cual se establece la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios"**. La planta de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios está conformada por 508 cargos y las novedades reportadas para el trimestre se encuentran dentro del normal funcionamiento de la planta de la USPEC de acuerdo con el ARTÍCULO 2°. **"El Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC, mediante acto administrativo, distribuirá los cargos de la planta global y ubicará al personal teniendo en cuenta la organización interna, los planes, los programas y las necesidades del servicio de la Entidad"** y el ARTÍCULO 4°. **"El Director General proveerá los empleos creados en el presente decreto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y conforme a las apropiaciones presupuestales"**.

Comisiones al exterior.

De acuerdo al informe trimestral de la vigencia 2020, el cual se encuentra publicado de la página web de la entidad mediante información suministrada por el grupo Administrativo en el periodo de seguimiento se realizaron comisiones al exterior, de acuerdo con la información suministrada por el grupo Administrativo, mediante resolución No 000013 de 9 de enero de 2020, se confiere una comisión de servicios al exterior a dos funcionarios, con el fin de asistir a la conferencia ACA- Asociación Americana de Correccionales, la cual se llevó a cabo en San Diego - California Estados Unidos de América, con los líderes de los equipos técnicos de los países activos que se encuentran desarrollando el trabajo, en el periodo comprendido entre 9 y 15 de enero de 2020. Los gastos de transporte aéreo, transporte terrestre, viáticos, hospedaje, seguro de viaje, y alimentación, según comunicación del 25 de noviembre de 2019, suscrita por STACELY MAUPIN, jefe de Fortalecimiento del Derecho de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de los Estados Unidos de América serán financiados en su totalidad a los funcionarios de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC, **por tanto no hubo lugar a pago de viáticos de conformidad con el artículo 2.2.5.27 del Decreto 648 de 2017**, mientras que para el mismo periodo de la misma vigencia 2021, de acuerdo con la

información suministrada por el grupo Administrativo la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC, no realizó comisiones al exterior.

Reembolso de pasajes.

La Dirección Administrativa y Financiera - Grupo Administrativo informa que durante el mes de marzo de la vigencia 2021 se presentaron 5 tiquetes no volados por valor de \$ 1.104.190.

Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

La USPEC no cuenta con bienes muebles propios. El inmueble donde funciona la sede de la USPEC, es en arrendamiento con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. según contrato No. 200 de 2018. El mantenimiento de la infraestructura física, así como el de los bienes muebles está incluido en el contrato de arrendamiento.

Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

Tabla No 4

Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles con corte a 31 de marzo 2021			
Concepto	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2020	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2021	% variación del valor pagado entre enero y marzo 2021 respecto al mismo periodo de la vigencia 2020
Compra de inmuebles	0	0	no aplica
Mantenimiento de inmuebles	0	0	no aplica
Arrendamiento (1)	1.043.700.016	1.019.211.160	-2,35%
Adecuación de inmuebles	0	0	no aplica
Mejoras de inmuebles	0	0	no aplica
Mesa de Ayuda tecnología	23.753.874	20.007.829	-15,77%
Alquiler de teléfonos	0	0	-100,00%
Otros servicios de Internet	0	0	-100,00%
Software nómina	11.816.700	12.879.021	8,99%
TOTALES \$	1.079.270.590	1.052.098.010	

Fuente: SIIF Nación – Base de Datos 2021

Arrendamiento

La entidad mediante el contrato 200 de 2018, realizó la contratación de (arrendamiento de 3.065,25 M2 para la sede) por 43 meses desde el 15 de enero de 2018 hasta el 31 de julio de 2022, lo que respalda que durante este tiempo no hay cambio de sede. (Mediante el otrosí Nro. 2 de febrero 2020, se realizó adición al contrato,

detallados así: \$ 192.965.076 por la adición de 259,69 m2, en la oficina 201 de la torre 2 y \$ 8.683.578, correspondiente al incremento del IPC 0.18% para el año 2019 y de 0.80% de IPC para el 2020, área total contrata 3.324,94 m2.

Por el Contrato de arrendamiento No. 200 de 2018 suscrito entre la USPEC y FAMOC DE PANEL, Se evidencia variación del -2,35 % con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2020, esto se debe al alquiler del auditorio que tiene un costo adicional en el arrendamiento.

Mesa de ayuda:

Con el fin de garantizar el pago del contrato servicio de mesa de ayuda en sitio para la USPEC según orden de compra 42743 del 20/11/2019 vigencia futura, la entidad realizó el pago por el mes de marzo de 2021 por un valor \$17.684.341,94 por concepto de soporte tecnológico del 1 al 28 de febrero y retroactivo del 1 al 31 de enero de 2021, según factura MHSL50 OC42743-2019.

Se evidencia una disminución del -15.75% esto se debe a que para el trimestre de la vigencia 2020 se cancelaron las tres facturas, mientras que para el mismo periodo de la vigencia 2021, solo se realizó pago de dos facturas correspondientes a los meses de enero y febrero y un retroactivo.

Software de Nomina:

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, suscribió un contrato de Prestación de Servicios No 256 de 2020 con SOPORTE LÓGICO LTDA cuyo objeto es ***“En virtud del contrato Soporte Lógico Ltda se obliga por sus propios medios con plena autonomía, a cumplir con el servicio de liquidación, gestión y pago de la nómina para los funcionarios de planta de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de acuerdo con las especificaciones y exigencias aceptadas desde la etapa precontractual que hacen parte integral del presente contrato.”***, por un valor \$ 82.211.086, con fecha de inicio 2 de diciembre de 2020 y fecha de terminación 23 de diciembre de 2021

De acuerdo a la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, el pago de la nómina en el mes de marzo de 2021, registra un incremento del 1,86% respecto del periodo anterior, lo cual obedece principalmente a que el incremento salarial correspondiente a la vigencia 2020 se pagó en el mes de abril de la misma vigencia, por tanto, la nómina de enero a marzo se canceló sin el incremento, con las asignaciones salariales del año 2019. Para efectos de la vigencia 2021 no se ha autorizado incremento salarial por el pago de la nómina se ha realizado con las asignaciones salariales del año 2020.

Con corte a 31 de marzo de 2020, la planta de personal de la USPEC cierra con 333 servidores públicos y para el mismo trimestre de la vigencia 2021, la planta de personal cierra con funcionarios del total de 337 servidores públicos, del total de 508 cargos de la planta.

Lo anterior permite evidenciar el cumplimiento con la norma “ (...) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, para las compras que se realicen sin licitación o concurso de méritos, los órganos públicos tendrán en cuenta las condiciones que el mercado ofrezca y escogerán la más eficiente y favorable para el Tesoro Público”.

Telefonía

Se suscribió contrato No. 139 de 2019, con la empresa TIGOUNE, cuyo objeto es la prestación del servicio de telefonía IP para la USPEC, a partir del 28 de marzo de 2019 hasta el 27 de marzo de 2020, por valor total de \$86.156.000, con los siguientes entregables:

- 200 Teléfonos IP
- Planta Telefónica en Nube
- Tarificador en Nube

Al contrato No. 139 de 2019, se le realizó adición por valor de \$43.078.000

La asignación de equipos telefónicos se realizó por parte del Grupo Administrativo. Según se indicó, se ubicaron los teléfonos de manera estratégica de tal forma que se lograra dar cobertura a la mayor cantidad de funcionarios de la entidad. El costo mensual de servicio es de diez millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos pesos \$10.769.500, IVA incluido. En SIIF Nación, se evidencia que en el mes de febrero 2021, se realizó pago por este concepto a favor de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. por diez millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos pesos \$10.769.500, en el mes de marzo 2021 no se evidencia pago.

Asignación de códigos para llamadas

Actualmente se tienen contratadas 200 extensiones telefónicas para realizar llamadas locales a través de una troncal, de las cuales ocho (8) poseen permisos para realizar llamadas nacionales y celulares. Solamente una (1) servidora, la secretaria de la Dirección General, está autorizada para hacer llamada internacional.

Asignación de Teléfonos celulares

Tabla No.5

TELEFONIA MOVIL			
Concepto	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2020	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2021	% variación del valor pagado entre enero y marzo de 2021 respecto al mismo periodo de la vigencia 2020
Telefonía móvil	651.204,00	817.889	25,60%
Totales \$	651.204,00	817.889	

Fuente: SIIF Nación – Base de Datos 2020

La entidad posee 13 líneas de celulares disponibles; a 30 de marzo 2021 solo 6 líneas estuvieron en servicio, de acuerdo con la información suministrada por la Coordinadora del Grupo Administrativo. Las líneas de celulares están asignadas así: Una (1) a la Dirección General, (1) a Dirección de Infraestructura, (1) Gestión Contractual, (1) Director logística, (2) a Subdirectores. La Dirección Administrativa tiene establecidos unos controles, dentro de ellas esta que las líneas de celulares están con cargo fijo, si la factura llega por un valor superior, este debe ser asumido por el funcionario a cargo de la línea

La Dirección Administrativa y Financiera informa que 3 líneas se encuentran desactivados desde el día 16 de febrero de 2021 por lo tanto la factura descontó esos valores, mediante memorando del 22 de febrero expedido

por la Dirección Administrativa y Financiera se solicita la entrega de las líneas y equipos celulares a los funcionarios para su desactivación y cancelación de planes

Por medio del memorando del 22 de febrero expedido por la Dirección Administrativa y Financiera se solicita la entrega de las líneas y equipos celulares a los funcionarios para su desactivación y cancelación de planes, solo quedo activa la línea de la Subdirección de Establecimientos de Reclusión.

EL consumo del servicio de telefonía móvil presenta una variación del 25,60 % respecto al mismo trimestre del año anterior, el incremento se debe a que para el primer trimestre de la vigencia 2020 solo se cancelaron 2 facturas mientras para el mismo trimestre de la vigencia 2021 se pagaron 3 facturas.

Se evidencia que la entidad ha tomado medidas frente al servicio de telefonía móvil y telefonía celular, dando **cumplimiento a la Directiva presidencial No 09 de 2018 "Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet"**

Convenciones o Pactos Colectivos.

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, en la USPEC no existen pactos colectivos a la fecha.

Con respecto a las convenciones, la USPEC realizó acuerdo único con las organizaciones sindicales SINTRAUSPEC, SINTRAPEC – SPC, SINSISPECAR Y SINALPPEC, que aplica a los servidores públicos, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

Horas extras y comisiones.

La oficina de control interno realizó seguimiento a los pagos de horas extras del mes de marzo de 2021, de acuerdo a la base de datos de pagos de SIIF de Nación se evidencia.

Tabla No 6

HORAS EXTRAS A 31 DE MARZO DE 2021			
Concepto	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2020	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2021	% variación del valor pagado entre enero y marzo de 2021 respecto al mismo periodo de la vigencia 2020
Horas extras y festivos	12.034.795,00	4.305.327,00	-64,23%
Total	12.034.795,00	4.305.327,00	

Fuente: SIIF Nación

Se analizó el comportamiento de las horas extras pagadas observando una tendencia a disminuir respecto del periodo anterior, esta disminución se presentó porque en el trimestre de 2020 se cancelaron horas extras a cinco (5) conductores, mientras que para el mismo trimestre de la vigencia 2021 se cancelaron horas extras a 2 conductores.

Se evidencia que se canceló el tope permitido de 100 horas extras, sin embargo, se recomienda acatar las directrices de la **Directiva presidencial No 09 de 2018 numeral 1.7 "Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias"**, además se requiere formalizar el procedimiento de las horas extras de los conductores como se comprometió la Dirección Administrativa y financiera debido a algunas irregularidades presentadas.

Condiciones para contratar la prestación de servicios.

Tabla No. 7

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A 31 DE MARZO DE 2021			
Cantidad personal	A 31 de marzo de 2020	A 31 de marzo de 2021	% variación
Personal contratado (*)	105	130	22,64%
TOTAL	105	130	

Fuente: Base de Contratación 2021 y SIIF Nación ordenes pago marzo de 2021

Revisando la base de contratos para la vigencia 2020 en el primer trimestre se suscribieron 105 contratos por Orden de Prestación de Servicios profesionales con personas naturales por un valor de cuatro mil setecientos cincuenta y seis millones seiscientos veintisiete mil ciento veinticinco mil pesos \$ 4.756.627.125, mientras que para el mismo trimestre de la vigencia 2021 se suscribieron 130 contratos de Orden de servicios profesionales por un valor de cinco mil ochocientos treinta y nueve millones, doscientos cincuenta y siete mil ochocientos noventa y seis pesos \$ 5.839.257.896

De acuerdo a lo anterior se evidencia un incremento del 22,64% que corresponde a la diferencia del valor contratado en el primer trimestre del 2020 con respecto al misma vigencia de 2021, esta diferencia que equivale al número de contratos

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios al no contar con el personal suficiente e idóneo viene realizando los contratos de prestación de servicios profesionales por los rubros de inversión y funcionamiento, la contratación que se realiza por el rubro de inversión se realiza por los proyectos de inversión los cuales están aprobados por DNP.

La entidad a la fecha ha venido cumpliendo con las **directrices de la Directiva Presidencial No 09 de 2018 Numeral 1.5 "Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"**.

Los Contratos suscritos por Orden de Prestación de Servicios Profesionales en las diferentes dependencias, tienen como finalidad el cumplimiento del objetivo misional de la entidad.

PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Tabla No 8

PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES			
Concepto	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2020	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2021	% variación del valor pagado entre enero y marzo de 2021 respecto al mismo periodo de la vigencia 2021
Publicaciones	0	0	no aplica
Fotocopias	0	0	no aplica
Servicio de impresión y fotocopiado	26.379.943,78	0	100%
Materiales e impresos	0	0	No aplica
Avisos judiciales	0	0	no aplica
Suscripciones	0	0	no aplica
Adquisición de libros y revistas	0	0	no aplica
Otros gastos (5)	0	0	no aplica
TOTALES \$	26.379.943,78	0	

Fuente: SIIF Nación – Base de Datos 2021

Servicio de impresión y fotocopiado:

Para la vigencia 2020 se evidencia el registro de dos pagos:

Un primer pago por periodo comprendido del 1 al 31 enero 2020 por valor de trece millones ciento cinco mil setecientos veintiséis pesos con treinta y ocho centavos \$13.105.726,38

Un segundo pago por el periodo del 1 al 29 de febrero de 2020 por valor de trece millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos diecisiete pesos con 40 centavos \$13.274.217,40

Para un valor total de veintiséis millones trescientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos con setenta y ocho centavos \$26.379.943,78, pagado por este concepto, mientras que para el mismo periodo de la misma vigencia 2021 no se evidencian pagos.

No se evidencia que la entidad haya suscrito contratos por los conceptos de publicaciones, fotocopias, materiales impresos, avisos judiciales, suscripciones, adquisición de libros y revistas, **dando cumplimiento Decreto 1068 de 2015, Capítulo 5, Publicidad y publicaciones. 5. y la Directiva presidencial No 09 de Noviembre de 2018 No 5 A horro en Publicidad Estatal.**

Actividades de divulgación

De acuerdo al informe mensual de marzo de 2021, no se evidencia que la entidad haya suscrito contratos por los conceptos de publicaciones, fotocopias, materiales impresos, avisos judiciales, suscripciones, adquisición de libros y revistas, **dando cumplimiento Decreto 1068 de 2015, Capítulo 5, Publicidad y publicaciones. 5. y la Directiva presidencial No 09 de Noviembre de 2018 No 5 A horro en Publicidad Estatal.**

Papelería.

Fotocopias y Duplicados: La entidad suscribió contrato de prestación de servicios No. 308 de 2019 con SOLUTION COPY LTDA cuyo objeto es “En virtud del contrato el contratista se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a prestar servicios de outsourcing de impresión, copiado y digitalización para la USPEC” de fecha de inicio 27 de diciembre de 2019 y con fecha de terminación 31 de Julio del 2022, por valor de cuatrocientos ochenta y seis millones veinti nueve mil ciento cuarenta y siete pesos \$486.029.147. La supervisión de este contrato se encuentra a cargo de la Oficina de Tecnología.

Revisando SIIF Nación se evidencia que se realizaron dos pagos en el mes de marzo:

Un primer pago por periodo comprendido del 1 al 31 enero 2020 por valor de \$ 13.105.726,38

Un segundo pago por el periodo del 1 al 29 de febrero de 2020 por valor de \$ 13.274.217,40

Para un valor total de veinte seis millones trescientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos con setenta y ocho centavos \$26.379.943,78, pagado por este concepto, se evidencia que hay un incremento del 100%, pero esto se debe al pago de facturas acumuladas, mientras que para el mismo periodo de la misma vigencia 2021, no se evidencian pagos.

Se recomienda implementar la cultura de la política “CERO PAPEL” y ***cumplir con la Directiva presidencial No 09 de 2018 6.3 Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.***

VEHICULOS

La entidad posee 7 vehículos:

Tabla No 9

LINEA	PLACA	COLOR	MODELO	PROCEDENCIA	AL SERVICIO	ESTADO
Captiva	OCK780	Plata sable	2014	USPEC	Dirección de Infraestructura	Vehículo en buen estado
Captiva	OCK779	Plata sable	2014	USPEC	Dirección Administrativa y Financiera	Vehículo en buen estado
Captiva	OCK774	Plata sable	2014	USPEC	Dirección General	Vehículo en buen estado
Besturn B70	OCK088	Gris	2012	Transferido del D.P.S.	Dirección de Gestión Contractual	Vehículo en buen estado
Optra	OBH055	Plata escuna	2008	Transferido del D.P.S.	Disponible/ parqueadero	Vehículo en buen estado

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE DE 2021

Optra	OBF956	Plata escuna	2006	Transferido del D.P.S.	Disponible/ parqueadero	Vehículo en buen estado
Sorento	BSI578	Plata	2006	Dest. Provisional D.N.E. en liquidación	Vehículo en el parqueadero	Este vehículo se le debe realizar reparación del motor, actualmente se encuentra en el parqueadero de la entidad

- ✓ Se encuentran activos los vehículos de placas: PLACAS: OCK 774, OCK 779, OCK 780, OCK 088, OBH 055, OBF-956.
- ✓ El vehículo de placas de placas BSI 578 está inactivo y permanece en el parqueadero del edificio, actualmente se está adelantando proceso *“..conciliación basada en el valor comercial del vehículo, es decir, la USPEC, reconoce a la SAE, el valor comercial que tenga en vehículo en el momento de la conciliación, propuesta del Director General de la USPEC en su momento, quien estuvo de acuerdo, con esta alternativa, sin embargo, para realizar esta conciliación se necesita el aval de la oficina jurídica, quien deben emitir concepto al respecto...”*

Dos de los conductores se encuentran en aislamiento obligatorio. Se recomienda acatar las directrices de la **Directiva presidencial No 09 de 2018, Numeral 4** *“Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad”*.

Tabla No 10

VEHICULOS			
Concepto	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2020	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2021	% variación del valor pagado entre enero y marzo de 2021 respecto al mismo periodo de la vigencia 2020
Compra de vehículos	0	0	no aplica
Llantas	0	0	no aplica
Combustible	0	1.860.408,00	100%
Mantenimiento de vehículos	0	0	no aplica
Seguro obligatorio	0	9.031.980,00	-
Impuesto de vehículos (2)			no aplica
Seguro de vehículos	0	0	no aplica
Otros gastos asociados con el parque automotor (3)			no aplica
TOTALES \$	0	10.892.388,00	

Fuente: SIIF Nación – Base de Datos 2021

COMBUSTIBLES Y ACEITES:

En el mes de noviembre del 2020, mediante la Orden de Compra nro. 58066 del 09/11/2020, La unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios Uspec, contrató el suministro de combustible, con el siguiente objeto: EL

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC", DURANTE LA VIGENCIA 2020-2021, con la ORGANIZACIÓN TERPEL SA por valor de \$ 33.213.557,00.

La Dirección Administrativa y Financiera informa que, en el mes de marzo del 2021, se efectuaron pago por concepto de suministro de combustible para los vehículos de la entidad por valor de \$ 1.860.408, para el mismo periodo de la vigencia 2019 no se reportaron pagos.

MANTENIMIENTO VEHÍCULOS:

La unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios Uspec suscribió el contrato No 277 de 2020, con CAR CENTRO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ SAS, cuyo objeto es *"Mantenimiento (preventivo y correctivo) para los seis (6) vehículos propiedad de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC"*, por un valor de \$33.179.079 .

PÓLIZAS DE SEGUROS:

Se realizó pago por póliza de seguros de responsabilidad civil extracontractual para amparar vehículos propios y aquellos por los cuales es legalmente responsable la USPEC desde el 28- MAR-2021 hasta el 27-MAR-2022 POR 365 DIAS FRA700R5907 OC65345-2021 por valor de \$ 9.031.980.

Se recomienda dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No 09 de noviembre de 2018, Numeral **"Los funcionarios que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán por que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales asignados a los funcionarios no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública"**.

Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad. " y el Decreto 1068 de 2015".

SERVICIOS PÚBLICOS

Tabla No. 11

PAGO SERVICIOS PÚBLICOS USPEC			
31 DE MARZO 2021			
Concepto	Acumulado marzo-2020	Acumulado marzo-2021	% variación respecto al mismo trimestre de la vigencia 2020
CODENSA	36.093.090	31.176.770	-14%
Total	36.093.090	31.176.770	

Fuente: SIIF Nación – Base de Datos 2021

CODENSA: Se evidencia una disminución del 14% con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2020

Con el cambio de sede se presente un ahorro superior al 20%, puesto que el edificio elemento, cuenta con un sistema de iluminación led, un sistema de reciclaje de agua para los servicios sanitarios y un sistema de ventilación natural, lo cual permite proyectar esta reducción en el pago de servicios públicos.

7. OTRAS DISPOSICIONES

7.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos

Tabla No. 14

MES	VLR VIATICOS	VLR TIQUETES
ENERO	\$ 25.268.700	\$ 10.268.785
FEBRERO	\$ 40.757.003	\$ 21.873.530
MARZO	\$ 39.925.087	\$ 35.592.204
TOTALES	105.950.789	67.734.519

Fuente: Grupo Administrativo

Tabla No. 15

MES	COMISIONES SOLICITADAS	REVOCATORIAS	TRAMITADAS	% CUMPLIMIENTO
ENERO	32	2	30	94%
FEBRERO	61	1	60	98%
MARZO	74	7	67	91%
DICIEMBRE			0	#¡DIV/0!
TOTALES	167	10	157	

Fuente: Grupo Administrativo

De acuerdo con la información reportada por el Grupo Administrativo, para el mes de marzo se solicitaron 74 comisiones de las cuales se tramitaron 67 que corresponden al 91%.

Cada uno de los tiquetes que se expiden son en clase económica acorde a lo establecido en la normatividad vigente, además siempre que se expide un tiquete, el mismo está respaldado con un comisorio que justifica la necesidad de la comisión o el desplazamiento.

Se evidencia el cumplimiento a las **directrices de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 Numeral 2.1** "Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas".

RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda acatar lo establecido en la Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018.



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE DE 2021

- ✓ Se recomienda hacer cumplir las directrices frente a la legalización de las comisiones de los servidores públicos.
- ✓ Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en la circular No. 0006 del 6 de marzo de 2018 Directrices sobre comisiones, viáticos y gastos de viaje al interior
- ✓ Se recomienda analizar las necesidades de la entidad respecto de la planta de personal y finalizar el rediseño de la estructura de la planta de personal de acuerdo con las normas establecidas por el Gobierno, de tal forma que se garantice una planta de personal acorde a las necesidades de la USPEC y superar las condiciones que llevan a la contratación de servicios profesionales para apoyar y realizar la gestión en la Entidad.
- ✓ Dar cumplimiento a las normas vigentes sobre austeridad del gasto público
- ✓ Se recomienda racionalizar las horas extras ajustándolas a las estrictamente necesarias en cumplimiento al literal a) del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, es necesario, se requiere formalizar el procedimiento de las horas extras de los conductores como se comprometió la Dirección Administrativa y financiera debido a algunas irregularidades presentadas.
- ✓ En cumplimiento de lo establecido en **Decreto 1009 de 2020**, mediante el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto y mediante el cual se expiden los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades, en su **ARTICULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**. *El presente decreto tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2020.*

Así mismo se expedido la **LEY 2063 de 2020** por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y se expiden la reglamentación del Plan de Austeridad en el Gasto en el **ARTÍCULO 64. PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO**. *El Gobierno nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.*

Se solicita se elabore y se allegue la Oficina de Control Interno el Plan de AUSTERIDAD EN EL GASTO de la vigencia 2021.

Cordialmente,

ALEXI MAUREDY PERDOMO BAMBAGUE

Coordinadora Grupo de Evaluación a la Gestión Institucional

Elaboró: Alexi Mauredy Perdomo B.- Profesional Universitario
Ruta\\192.168.70.20\alexi perdomo\Desktop\OCI 2021\INFORMES\AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO 2021\docx
Ubicación Física: Documentos